

ACTA Nº JGL2016/24
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 4 de julio de 2016, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2016/24 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto

de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de 2016.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía - Presidencia y Concejales DelegadosPRP2016/2698

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 295df9062e51497295c49c3b45296bd8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nº/REF.: SJ03-12-061. Asunto: Recurso contencioso administrativo. Num. Autos 276/12 (R. Apelación nº 517/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Adverso María Dolores García Carretero. Situación: Sentencia nº 1.794/16. PRP2016/2679

2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nº/REF.: SJ03-14-008. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm Autos: 397/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación Decreto nº 282/16 que pone fin al recurso y devolución del Expte. Administrativo. PRP2016/2681

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4º. ACTA del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el 28 de junio de 2016. PRP2016/2627

2.5º. PROPOSICIÓN relativa a la autorización para suscribir Convenio con la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía para el desarrollo de actuaciones materiales en el Área Urbana Comercial Roquetas de Mar. PRP2016/2694

2.6º. Propuesta de aprobación de expte. de contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de Red de Pluviales en Urbanización Playa Serena, t.m. Roquetas de Mar, Expte. 05/16.- Serv. PRP2016/2615

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.7º. PROPOSICION relativa a aprobación del proyecto de la obra denominada Mejoras en red viaria de Aguadulce norte. PRP2016/2662

2.8º. PROPOSICION relativo al Convenio de Colaboración 2016 para la promoción del Municipio de Roquetas de Mar entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y SERHS TOURISM S.A. PRP2016/2661

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de 2016,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados. PRP2016/2698

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación.

LISTADO DE RESOLUCIONES

Código	Fecha resolución	TÍTULO
2016/4141	30/06/2016	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL SOCORRISTAS VOLUNTARIOS CORRESPONDIENTES A LA BOLSA DE EMPLEO EJERCICIO 2015/2016
2016/4140	30/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA PROVISIONAL DE INDASA ALMERIA S.L. POR IMPORTE DE 2.738,00 €, EXPTE. 5/16-SU .
2016/4139	30/06/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN DE JOSÉ MARÍA "MANZANARES"
2016/4138	30/06/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN ACTUACIÓN "EL JULI" (24 DE JULIO)
2016/4137	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 250
2016/4136	30/06/2016	RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN CULTURA PARA CORTOMETRAJE
2016/4135	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 245
2016/4134	30/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4133	30/06/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN GANADERÍA ALCURRUCEN
2016/4132	30/06/2016	RESOLUCIÓN CURSOS MARE MUSICUM
2016/4131	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 246

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 295df9062e51497295c49c3b45296bd8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		GABRIEL AMAT AYLLON	
Secretario		Alcalde - Presidente	
05/07/2016		05/07/2016	

2016/4130	30/06/2016	AUTORIZACIÓN DIETAS KILOMETRAJE POR DESPLAZAMIENTO VEHÍCULO PROPIO AGENTE TRIBUTARIO DURANTE MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2016.
2016/4129	30/06/2016	RESOLUCION CESION SALON DE ACTOS ESCUELA DE MUSICA ASOCIACION SOCIOCULTURAL PUNTA ENTINAS 25/06/2016
2016/4128	30/06/2016	RESOLUCION DESESTIMATORIA DE FRACCIONAMIENTO 408-2016 POR CUOTAS IBI 2016
2016/4127	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 251
2016/4126	30/06/2016	RESOLUCION DE CESION SALON DE ACTOS BIBLIOTECA A LA ACADEMIA MERCHE DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2016
2016/4125	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 247
2016/4124	30/06/2016	ORDEN DE EJECUCION 4/16 EJECUCION AVAL DE CAJAMURCIA (BMN) EXPTE OBRAS 81/05
2016/4123	30/06/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-55
2016/4122	30/06/2016	RESOLUCIÓN SUMINISTRO BILLETES AÉREOS ESCUELA DE MÚSICA
2016/4121	30/06/2016	RESOLUCIÓN PROGRAMACIÓN A PIE DE CALLE 2016
2016/4120	30/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO REPARACIÓN PLANTA ENFRIADORA AUDITORIO
2016/4119	30/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR SUMINISTRO BORDILLO PISTAS ATLETISMO ANTONIO PEROLES
2016/4118	30/06/2016	AUTORIZACIÓN ANTICIPO NÓMINA EMPLEADA MUNICIPAL.
2016/4117	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 252
2016/4116	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 248
2016/4115	30/06/2016	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 2016/3488 SOBRE NO INCLUSIÓN DIETA ALOJAMIENTO CONDUCTOR MUNICIPAL.
2016/4114	30/06/2016	RESOLUCION CONSIGNACIONES FINCAS 461-462 EXPROPIACION VARIANTE
2016/4113	30/06/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON N° AUTOS 361/16
2016/4112	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 253
2016/4111	30/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 249
2016/4110	30/06/2016	RESOLUCIÓN DE CESIÓN EL SALON DE ACTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA A LA ESCUELA DE DANZA GALLARDO DIA 25 DE JUNIO DE 2016
2016/4109	30/06/2016	RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN EDUCACIÓN JORNADAS DE LECTURA
2016/4108	30/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION TASA BLANCA CONDE RUEDA
2016/4107	30/06/2016	ERROR 144 - SANDRA ALCALA ROMERA 2016/3156
2016/4106	30/06/2016	RESOLUCIÓN INCOANDO EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INCLUSIÓN INDEBIDA - ERROR 144 2016/3164

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/4105	30/06/2016	RECTIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 2016/3488, AUTORIZANDO DIETA ALOJAMIENTO AL CONDUCTOR JUAN JESÚS PANIAGUA PADILLA.
2016/4104	30/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 430-2016 POR DEUDAS EJECUTIVAS BASURA+IVTM 2015-2016
2016/4103	30/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 373-2016 POR CUOTAS IBI 2014-15+IVTM 2015-16
2016/4102	30/06/2016	ERROR 144 MARIA ANGELES FERNANDEZ LOPEZ 2016/3159
2016/4101	30/06/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN GANADERÍA MONTALVO (24 DE JULIO)
2016/4100	30/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 391-2016 POR CUOTAS IBI 2013-2015, TASAS BASURA 2013 A 2016 Y CUOTA AYUD.DOMICILIO EMITIDOS A NOMBRE DE IBARRA FERNANDEZ MANUEL
2016/4099	29/06/2016	RESOLUCION RELATIVO A AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO INFORMATIVO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR IMPORTE DE 6.534,00 € IVA INCLUIDO
2016/4098	29/06/2016	RELACION 93 FDB 3/2016
2016/4097	29/06/2016	RESOLUCION RELATIVA A CONTRATO DE PROGRAMA DE RADIO DE EMISIÓN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO EN INICIO DE TEMPORADA TURÍSTICA POR UN IMPORTE DE 12.100,00 € IVA INCLUIDO
2016/4096	29/06/2016	FRACCIONAMIENTO 440-16 IBI 2013 Y 2015 EJEC
2016/4095	29/06/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO EMPLEADOS MUNICIPALES SRES. SÁNCHEZ MORATA Y ABAD GARCIA, PROLYTE CAMPUS, MADRID.
2016/4094	29/06/2016	EXpte 41/16 ES RESOLUCION SUSPENSION ORDEN PRECINTO PARA REALIZAR OBRAS SUBS DEFIC LOCAL SITO EN CL DIAGONAL DENOMINADO DON JAMON CON ADVERTENCIA DE NO PODER EJERCER ACTIVIDAD ENTRETANTO
2016/4093	29/06/2016	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A LA 5ª ACADEMIA DE VERANO DE DANZA Y MÚSICA DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL, FLAMENCO Y DANZA CONTEMPORÁNEA EN EL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE EVREUX LOS DÍAS 8 AL 15 DE JULIO DE 2016
2016/4092	29/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 354-2016 POR DEUDA EJECUTIVA 2011-XP00012385
2016/4091	29/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 406-2016 POR LIQUIDACION IIVTNU 1616001874
2016/4090	29/06/2016	RESOLUCION 341-16 PRORROGA IIVTNU
2016/4089	29/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 407-2016 POR DEUDA EJECUTIVA IBI 2013 Y 15, IVTM 2014 Y 15 Y TASAS BASURA 20146
2016/4088	29/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4087	29/06/2016	RESOLUCION EXPLICATIVA. 4973908-47.DEL OLMO PIÑAN EDUARDO.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/4086	29/06/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 367-2016 LIQ IBI URBANA POR DERIVACION DE RESPONSABILIDAD EXPDTE B61979514-31
2016/4085	29/06/2016	RESOLUCION RENUNCIA BARRACA N° 8 MERCADO DE ABASTOS PROVISIONAL DE ROQUETAS DE MAR
2016/4084	28/06/2016	AUTORIZACION CAMPAMENTO URBANO. DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 3 DE AGOSTO. PLAZA DE ANDALUCIA, CAMPO DE FUTBOL Y PLAZA JUNTO A UNICAJA. 156. 2016. 2951.
2016/4083	28/06/2016	RESOLUCION AUTORIZACION EXHUMACION DE RESTOS CEMENTERIO DE ROQUETAS
2016/4082	28/06/2016	AUT. CARPA FIESTAS CORTIJOS DE MARIN. CRTA. DE LA MOJONERA, 104. 148
2016/4081	28/06/2016	DENEGACION JORNADA DE CONVIVENCIA C. ESTORNINO, S.N. 154.
2016/4080	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4079	28/06/2016	AUTORIZACION RODAJE MAR DE PLASTICO. 155. 2016.2901. AVDA. CURRO ROMERO.
2016/4078	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4077	28/06/2016	RESOLUCION 332-16 EXENCION ANTIGUEDAD AL034443
2016/4076	28/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA DEVOLUCION. GRUPO INMOBILIARIO FUENTE AGUADULCE
2016/4075	28/06/2016	RESOLUCION 333-16 DEVOLUCION PP IVTM SS5671BD
2016/4074	28/06/2016	AUTORIZACION FIESTA HOLA VERAN. PSO. MARITIMO DE LA URBANIZACION. 3 DE JULIO DE 2016. 153. 2851
2016/4073	28/06/2016	RESOLUCION REAPERTURA PARQUE ACUÁTICO 2016
2016/4072	28/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA BAJA RECIBOS. 4186101-6. RACHIDA SAOLHI
2016/4071	28/06/2016	RESOLUCION 331-16 EXENCION MINUSVALIA 2894JKZ
2016/4070	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4069	28/06/2016	EXPTE 08/16 DE ERROR MATERIAL POR DICTAR EN PROGRAMA RESOLUCION EN VEZ DE PROPUESTA PARA SU FIRMA
2016/4068	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4067	28/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE 300 UDS. PLANTAS SCHIFFLERAS



2016/4066	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4065	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4064	28/06/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO FRENTE A LA EXCLUSIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016
2016/4063	28/06/2016	RESOLUCION 330-16 EXENCION MINUSVALIA GR9458AM
2016/4062	28/06/2016	RESOLUCION 334-16 PRORROGA IIVTNU
2016/4061	28/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PANEL INFORMATIVO URBANO CON TELS, INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SA, POR IMPORTE DE 17.957,25 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4060	28/06/2016	RESOLUCION INOACION EXPD. 24/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4059	28/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0427
2016/4058	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 27/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4057	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 21/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4056	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD., 20/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4055	28/06/2016	EXPTE 68/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO MUSICA TERRAZA LOCAL PACHITO EN CENTRO 501 POR INFRACCIONES LIMITADOR
2016/4054	28/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS AV CARLOS III 428
2016/4053	28/06/2016	EXPTE 89/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO OFICINA HORMIGONES DOMINGO GIMENEZ EN CL VIGO 2 POR NO PRESCRIBIR INFRACION EXPTE 20/15 ES
2016/4052	28/06/2016	EXPTE 90/16 ES INICIO PROC SANC POR CARECER LICENCIA CENTRO DEPORTIVO EN CL ESTORNINO
2016/4051	28/06/2016	RESOLUCION ORDEN PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0095
2016/4050	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 26/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4049	28/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS CL MARQUES DE LOS VELEZ 23
2016/4048	28/06/2016	FRACCIONAMIENTO 428-16 BASURA 2015 EJEC
2016/4047	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 19/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4046	28/06/2016	FRACCIONAMIENTO 427-16 IBI 2015 BASURA 2016 EJEC
2016/4045	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 17/16 SANCIONADOR VENTA

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 295df9062e51497295c49c3b45296bd8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		AMBULANTE
2016/4044	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 25/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4043	28/06/2016	EXPTE 66/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO LOCAL DENOMINADO SOHO PUB EN CENTRO 501 POR INFRACCIONES LIMITADORES
2016/4042	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 16/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4041	28/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-00468
2016/4040	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 21/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4039	28/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS PZ PLAYA PARAISO 3
2016/4038	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 18/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4037	28/06/2016	FRACCIONAMIENTO 429-16 IVTM 2014 A 2016 EJEC
2016/4036	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 22/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE
2016/4035	28/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPD. 28/16 SANCIONADOR VENTA AMBULANTE

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ03-12-061.
Asunto: Recurso contencioso administrativo. Num. Autos 276/12 (R. Apelación nº 517/14. **Órgano:** Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. **Adverso** María Dolores García Carretero. **Situación:** Sentencia nº 1.794/16. PRP2016/2679

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de ASESORÍA JURÍDICA de fecha 30 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por Dª. María Dolores García Carretero se tramitó Recurso de Apelación nº 517/2014, dimanante del Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 276/12 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la Sentencia nº 82/14 de fecha 10 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, por la que se desestima íntegramente el recurso.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 295df9062e51497295c49c3b45296bd8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 28 de junio de 2016 nos ha sido notificada Sentencia nº 1.794/16 en cuyo Fallo se desestima el recurso de apelación interpuesto por Dª. María Dolores García Carretero contra la sentencia nº 82/14 de fecha 10 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, por la que se desestima íntegramente el recurso, que se confirma íntegramente. Procede poner a la apelante el abono de las costas causadas en esta instancia.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses Municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 1.794/16 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ03-14-008.
Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm Autos: 397/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín.
Situación Decreto nº 282/16 que pone fin al recurso y devolución del Expte. Administrativo. PRP2016/2681

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de ASESORÍA JURÍDICA de fecha 30 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 397/13 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la resolución de fecha 6 de junio de 2013 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Servicios Sociales, expte. rfe. SC05-13-113.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 24 de junio de 2016 nos ha sido notificado Decreto nº 282/16 en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido al recurrente D. Francisco Álvarez Martín, declarando la terminación de este procedimiento,

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016

archivar las actuaciones, unir testimonio de esta resolución al procedimiento y el original al legajo correspondiente; junto con el expediente administrativo correspondiente.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Dar traslado de la copia del Decreto nº 282/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Área de Servicios Sociales, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4º. ACTA del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el 28 de junio de 2016. PRP2016/2627

Se da cuenta de el siguiente Acta:

" ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Nº2/2016

Siendo las 13:15 horas del día 28 de junio de 2016, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuada la citación el pasado día 20 de junio, se procede a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en una sala de la sede social de la Universidad de Mayores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan:

Por parte de la Administración Municipal:

Presidente. Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal-Delegado de Recursos Humanos y Empleo.

Vocales:

Don Miguel Ángel López Rivas, Intendente - Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Doña Maria Dolores Fuentes Rodríguez, Capataz de Mantenimiento.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
05/07/2016
Secretario

Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Responsable Relaciones Laborales, quien actúa de Secretario del Comité de Seguridad en virtud del acuerdo adoptado por este órgano el pasado día 17 de marzo del actual.

Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:

Don Ricardo Roldán Infantes. UGT.
 Don Pedro M^a Montiel Malagón. UGT.
 Doña Maria Jesús Pomares Marín. CSIF.
 Don Manuel Barrera Cruces. CC.OO.
 Doña Maria del Carmen Berenguer Rivas. CSIF.
 Don Daniel R. Domínguez Jiménez. UGT.
 Don José Manuel García Tortosa. CCOO.

Asiste en su condición de Técnica Responsable de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, la Gestora de Prevención Doña Soledad Blanco Gálvez y Don Manuel Martínez Molina como Delegado Sindical UGT.

Por la Presidencia con las debidas formalidades reglamentarias se declara constituido el Comité de Seguridad y Salud, y considerando el cumplimiento de realizar cada tres meses la Sesión ordinaria correspondiente, se insta a la Secretaría a la dación de cuentas de los asuntos que están incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta del Comité de Seguridad y Salud de fecha 17 de marzo de 2016, y no haciéndose ninguna observación a la redacción de la misma, es aprobada por asentimiento de todos los miembros asistentes a la misma, dándose cuenta para su constancia y conocimiento reglamentario de la Corporación Municipal por conducto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA CONSTANCIA Y CONOCIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.-1.- Comparecencia en la Inspección de Trabajo de Almería a requerimiento de una empleada municipal.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 295df9062e51497295c49c3b45296bd8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por la Secretaría se da cuenta de la comparecencia efectuada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 27 de abril de 2016 en el citado Centro Directivo, sobre citación de fecha 5 de abril con NRE. 2016/8005, y tras la presentación de la documentación requerida, se indica en las Diligencias efectuadas, que por parte de la empresa se proceda a proporcionar un reconocimiento médico a la trabajadora con aplicación de los protocolos necesarios y suficientes para el desempeño de su puesto de trabajo.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado de las actuaciones administrativas que sobre esta cuestión se han llevado a cabo al día de la fecha.

2.-2. Atendiendo al Servicio de Vigilancia de la Salud, situación actual de diversos trabajadores sobre aptitud laboral en relación al puesto de trabajo según la RPT y Plantilla de Personal.

Por la Secretaría se da cuenta de la Nota Razonada del Servicio de Vigilancia de la Salud – Prevención – realizado por la entidad Fraternidad Muprespa –contrato S.P.A. N° 138505-, en el que constan los datos de los empleados municipales que tienen la calificación en el juicio clínico de No apto, Apto con limitaciones o Apto condicionado.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, al día de la fecha, queda enterado de todas las actuaciones llevadas a cabo e informadas clínicamente por el Servicio de Vigilancia de la Salud – Prevención-.

2.-3. Dación de cuentas sobre expediente de contratación de material específico con destino al Cuerpo de la Policía Local.

Por la Gestora de Prevención se da cuenta del expediente administrativo de contratación que se ha tramitado para la adquisición de chalecos antibalas con destino a los miembros del Cuerpo de la Policía Local. En este sentido, por la Jefatura de la Policía Local y el Delegado de Personal se hacen las distintas observaciones técnicas y de ámbito operativo para la entrega, en fechas próximas, de este accesorio para aminorar el riesgo de los agentes del Cuerpo de la Policía Local, los cuales se ajustan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que rigió el procedimiento de contratación de este suministro.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, queda enterado, instándose a la Jefatura de la Policía Local que se implemente esta medida preventiva en los agentes, atendiendo a los servicios operativos que realizan.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.-4. Dación de cuentas de determinados cursos realizados por el personal de la Policía Local sobre herramientas para la prevención y gestión de los conflictos.

Por el Delegado de Personal se da cuenta de las cuatro sesiones académicas realizadas con destino al Cuerpo de la Policía Local, con asistencia de 39 efectivos. En este sentido, la Jefatura de la Policía Local considera necesario articular la realización de un curso de mediación, que supondrá el actualización de conocimientos desde esta visión sociológica y psicológica para atender a los ciudadanos con la debidas sociabilidad y socialización en el ámbito de las competencias del Cuerpo de la Policía Local como agentes de la autoridad. En este sentido, igualmente, el Delegado de Personal, indica que se están haciendo las gestiones con diversas empresas públicas y privadas para poder concertar un curso con garantías didácticas y metodológicas apropiadas, no solo para los agentes de la Policía Local, sino otros empleados municipales de otras Áreas que así lo precisarán por las funciones públicas que realizan.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado.

2.-5. Dación de cuentas de escritos presentados por el Presidente del Comité de Empresa, relativos a la adquisición de vehículos para el transporte de productos tóxicos, nocivos o insalubres; análisis de la situación de las plataformas elevadoras y de los arnés que se utilizan; y finalmente, quejas sobre el almacenamiento de enseres en lugares no previstos para los mismos.

Por el Delegado de Personal, atendiendo a lo informado por los técnicos competentes en la materia, indica las siguientes consideraciones respecto a lo referenciado. En cuanto a la cuestión de los vehículos habilitados para el transporte de sustancias que puedan estar catalogadas como nocivas, peligrosas o insalubres, que se está analizando y valorando por la Oficina administrativa correspondiente la posibilidad de instruir un expediente de contratación de vehículos habilitados al efecto. En todo caso, los vehículos no suelen transportar cantidades mínimas de productos – jardinería o pintura-, por tenerse así indicado gubernamentalmente, y que puedan poder en una situación de peligro a los trabajadores. En cuanto, a las plantas elevadoras, tienen la vida útil que está íntimamente relacionada con el buen servicio de mantenimiento y uso que se les está dando, lo que da lugar, que estén en buen estado para su uso ordinario. Ante la más mínima duda de estar en condiciones óptimas se indicaría la puesta en fuera de servicio de cualquier maquinaria que se esté utilizando. En relación con el arnés todos cumplen las condiciones de seguridad y tienen sus certificaciones y homologaciones correspondientes, y lo que evita sobre todo, es que el trabajador esté anulado y pueda quedar fuera de la canastilla donde se encuentra realizando sus tareas.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Finalmente, en cuanto a los almacenes, indicará al Encargado General que revise todos los inmuebles donde se encuentran productos tóxicos, nocivos o insalubres, para que tengan todos los habitáculos los requisitos mínimos para evitar cualquier circunstancia adversa en los trabajadores, sea colocando armarios cerrados, ventilación, seguridad, etcétera; así mismo, hay que instar que quienes utilicen estos productos, sean cuales fuesen, lo coloquen correctamente en los sitios habilitados al efecto.

Consta en el expediente la solicitud del Presidente del Comité de Empresa –NRE. 13357 de fecha 05.06.2016- , y traslado de la misma a instancias del Delegado de Personal al Sr. Encargado General con fecha 07.06.2016 para su conocimiento, informe y, en su caso, en lo que respecta a sus funciones, la corrección o mejoras que proceda. Igualmente, consta informe de la Gestora de Prevención sobre estas cuestiones de fecha 17.06.2016.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Manuel Barrera y hace un RUEGO: que se estudie un protocolo para quienes estén de baja por IT por determinadas enfermedades, no se produzca durante este tiempo como paciente ninguna aminoración en su salario.

Toma la palabra el Sr. Miguel Ángel López Rivas, quien hace un RUEGO: que se realicen las gestiones oportunas para condicionar la habitabilidad profesional de la sede social de Protección Civil o, en su caso, una nueva ubicación.

Toma la palabra el Sr. Pedro M^a Montiel, quien hace un RUEGO: que se pueda acceder a la habitación que se encuentra debajo del escenario de la Escuela Municipal de Música, lo que conlleva para ello, que la llave de entrada a ese aposento de materiales escenográficos, se encuentre disponible para cualquier visualización o cuestión que se considere oportuno en la Dirección de la Escuela o, en su caso, el Conserje.

Toma la palabra el Sr. Daniel Domínguez, quien hace los siguientes RUEGOS: La posibilidad que los empleados que se trasladan a domicilios, de disponer de un medio de aviso eficaz si consideran que su integridad física pueda verse afectada. Se ha propuesto en más de una ocasión de disponer de un teléfono móvil, pero desde UGT consideramos que esta medida en una situación real de riesgo no es viable, considerando que hay otros medios más eficaces como un botón de aviso, pulsera, etc. La posibilidad de desplazarse algún barrio conflictivo con un vehículo del Ayuntamiento, en más de una ocasión ha sufrido desperfectos los suyos. La posibilidad de implantar algún registro de salidas y

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016	Secretario
	GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



entradas del personal que efectúa visitas a domicilios, muchas veces nadie se dónde están y si han terminado sus visitas.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Roldán, quien hace un RUEGO: que se establezca una Inspección de Servicios para destino al ámbito de cometidos gremiales laborales para coadyuvar a los trabajadores, que las tareas que están realizando se están llevando a cabo siguiendo los procedimientos reglamentarios establecidos.

En este sentido, por poder tener una colación directa, se hace constar, que la Gestora de Prevención indica de la necesidad de poner en acción, a quienes deben de ostentar en cada órgano organizacional y funcional, la condición de trabajadores con la encomienda de "Recurso Preventivo".

Tras diversas intervenciones relacionadas con estos ruegos, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cuatro folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra", doy fe."

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. – APROBAR el Acta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016.

2º.- AUTORIZAR al Delegado de Recursos Humanos y Empleo a la firma de cuantos documentos administrativos precisen para que las propuestas adoptadas se puedan llevar a puro y debido efecto."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

2.5º. PROPOSICIÓN relativa a la autorización para suscribir Convenio con la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía para el desarrollo de actuaciones materiales en el Área Urbana Comercial Roquetas de Mar. PRP2016/2694

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 1 de julio de 2016

"Con fecha 29 de abril de 2016 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad y la Cámara Oficial de Comercio, Industria,

Firma 2 de 2	05/07/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	05/07/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001 - 15 -
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Servicios y Navegación de España para el desarrollo de los programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2016.

Entre los programas enmarcados dentro de dicho plan, se incluye una actuación específica para la mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales emplazados en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, adoptó el Acuerdo de presentar la documentación necesaria para participar en la Convocatoria pública dirigida a las Cámaras de Comercio y sus Consejos Autonómicos y Regionales para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares promovidos por terceras entidades orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística, con la finalidad de obtener ayuda financiera en relación al "Proyecto de Urbanización del entorno del mercado de abastos de Roquetas de Mar" y al "Proyecto de Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar".

Consta en el expediente que la documentación necesaria para participar en la Convocatoria pública, se presentó dentro de plazo con fecha 30 de junio de 2016, incluyéndose entre la citada documentación Carta de Apoyo de la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía a los Proyectos presentados. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene apoyando e impulsando activamente estrategias conducentes a la modernización y mejora competitiva del sector comercial, fomento de la cooperación empresarial y revitalización e impulso de las economías urbanas, se considera oportuno firmar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones materiales en el área urbana comercial de Roquetas de Mar, para el caso de que la Comisión de Seguimiento compuesta por la Cámara Oficial de Comercio, de España y la Dirección General de Comercio Interior, resolviera favorablemente las ayudas solicitadas para los Proyectos citados.

Consta en el expediente de la presente Propuesta:

- a. Proposición del Delegado de Empleo rubricada por el Técnico municipal competente en la materia de fecha 01.07.2016.
- b. Borrador del referenciado Convenio de Colaboración.

Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado por el Técnico de Programas de Fomento de Empleo Europeo, esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016	GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Secretario		Alcalde - Presidente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- APROBAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía, con el objeto de trabajar conjuntamente en la mejora y modernización del Comercio del municipio de Roquetas de Mar a través del diseño e implantación de los Proyectos de "Urbanización del entorno del mercado de abastos de Roquetas de Mar" y de "Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar" para el caso de que las ayudas solicitadas se resolvieran favorablemente.

2.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos administrativos precisan para la ejecución e implementación del presente acuerdo municipal. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. Propuesta de aprobación de expte. de contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de Red de Pluviales en Urbanización Playa Serena, t.m. Roquetas de Mar, Expte. 05/16.- Serv. PRP2016/2615

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 28 de junio de 2016

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 05.04.16 se incoa expediente de contrato de servicio relativo a la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de Campo de Red de Pluviales en Urbanización Playa Serena, T.M. Roquetas de Mar, de acuerdo con el informe de justificación de necesidad suscrito por el Técnico de Movilidad y EE.PP. Gabriel Sánchez Moreno.

Se pretende poder dar suficiente cobertura a la demanda hecha por los habitantes de Roquetas de Mar, en concreto de las Urbanizaciones Playa Serena y Roquetas de Mar, ya que, de forma tradicional, cada vez que se producen las típicas lluvias propias del Mediterráneo, de gran intensidad y en corto espacio de tiempo, se produce una zona de inundaciones y molestias para los usuarios, por tratarse además de una zona "endorréica" con muy difícil salida al mar.

El presupuesto del contrato de servicios asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00.- €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600,00.-€).

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



La entrega del Proyecto Básico y de Ejecución así como del Estudio de Seguridad y Salud, será en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la formalización del contrato.

Se encuentra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de Red de Pluviales en Urbanización Playa Serena, T.M. Roquetas de Mar; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, según prevé el art. 170 (supuestos generales) y el art. 174.e) (se trata de un contrato cuyo valor estimado es inferior a 100.000.-€), así como el art. 177.2 del TRLCSP (por ser inferior a 60.000.-€ el valor estimado del contrato no se requiere publicidad en el Perfil del Contratante del órgano de contratación). Así mismo, según el art. 169, "la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos".

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejar constancia de las invitaciones cursadas y de las ofertas recibidas (según establece el art. 178.1 y 5 del TRLCSP). Las invitaciones se cursarán vía correo electrónico a fin de agilizar los trámites.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación anual total asciende a la cantidad de 72.600 .-€, IVA incluido, previa fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a las empresas participantes en el presente procedimiento negociado, Área de Gestión de La Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.7º. PROPOSICIÓN relativa a aprobación del proyecto de la obra denominada Mejoras en red viaria de Aguadulce Norte.PRP2016/2662

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de SUELO Y VIVIENDA. TRANSPORTE Y MOVILIDAD de fecha 30 de junio de 2016

“Por la Delegación de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excma. Diputación de Almería, ha sido remitido a este Ayuntamiento con fecha de entrada 27 de junio de 2016 y registro núm. 15.003, el proyecto correspondiente a la obra con expediente núm. 58PIM2016-2BI, incluida en el Programa de Inversiones Municipales 2016 BI, denominada “MEJORAS EN RED VIARIA DE AGUADULCE NORTE, T. M. DE ROQUETAS DE MAR”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándose conforme con el planeamiento urbanístico e intereses del municipio, se propone a la Junta de Gobierno Local, acordar:

1.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “MEJORAS EN RED VIARIA DE AGUADULCE NORTE, T. M. DE ROQUETAS DE MAR”, Expte. 58PIM2016-2BI, del Programa de Inversiones Municipales 2016 BI. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá de un nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3.- Adjuntar, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la aplicación presupuestaria 031.00.151.761.00, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial.

4.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	05/07/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	05/07/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001 - 19 -
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



5.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.º. PROPOSICION relativo al Convenio de Colaboración 2016 para la promoción del Municipio de Roquetas de Mar entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y SERHS TOURISM S.A. PRP2016/2661

Este asunto se queda sobre la mesa para su tramitación por el procedimiento de contratación correspondiente.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:56 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veinte páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
05/07/2016	05/07/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	295df9062e51497295c49c3b45296bd8001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

